



## SUMARIO

### JUNTAS DE GOBIERNO

- Sesión nº 39/2018, de 27 de julio (ordinaria) ..... 1

### ANUNCIO

- Expediente de modificación presupuestaria mediante Suplementos de Créditos nº 4/2018 y Créditos Extraordinarios nº 3/2018, al Presupuesto Municipal 2018 ..... 3
- Expediente de modificación presupuestaria mediante Suplementos de Créditos nº 1/2018 y Créditos Extraordinarios nº 1/2018, al presupuesto 2018 de la Fundación Municipal de Cultura ..... 4
- Aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza General de Subvenciones ..... 4
- Sustitución temporal, por ausencia, de las funciones del Sr. Alcalde ..... 5
- Sustitución temporal de la delegación efectuada en la Concejala de Gobierno Dª Ana Taboada Coma ..... 5
- Sustitución temporal de la delegación efectuada en la Concejala de Gobierno Dª Mª Luisa Ponga Martos ..... 5
- Sustitución temporal de la delegación efectuada en el Concejal de Gobierno D. Ricardo Fernández Rodríguez ..... 5
- Sustitución temporal de la delegación efectuada en el Concejal de Gobierno D. Rubén Rosón Fernández .....6

## JUNTA DE GOBIERNO

Sesión nº 39/2018, de 27 de julio (ordinaria)

### EXTRACTO DE ACUERDOS

#### 1º.- ACTAS SESIONES ANTERIORES

- 1.1.- Aprobar el acta de la sesión ordinaria de 20 de julio de 2018.
- 1.2.- Aprobar el acta de la sesión extraordinaria y urgente de 23 de julio de 2018.

#### 2º.- CONTRATACIÓN

2.1.- Adjudicar las obras de mejora de la seguridad vial de la intersección de la carretera N-634 con el acceso a Las Matas y creación de nueva parada de bus a ALVARGONZÁLEZ CONTRATAS S.A. en el precio de 66.667 € (IVA no incluido) y plazo de ejecución de 2 meses 2018/009

2.2.- Aprobar la primera y única prórroga del contrato del servicio de telefonía fija, conexión a Internet y telefonía móvil (lote I), adjudicado a TELEFÓNICA ESPAÑA, S.A.U., con efectos hasta el 24/08/2019. 2014/142

2.3.- Corregir error material en el acuerdo de adjudicación del servicio de preparación de comidas en centros de Educación Infantil, siendo el precio máximo del contrato para el plazo inicial de dos años de 843.600 €, IVA excluido. 2018/10

### 3º.- GESTIÓN DEL PATRIMONIO

3.1.- Solicitar a la Consejería de Hacienda y Sector Público la cesión al Ayuntamiento de instalaciones deportivas y anexos (campo de rugby de hierba natural, campo de fútbol de hierba artificial, vestuarios y gradas y aparcamientos) en el Naranco. (1343-2018-2)

### 4º.- EMPLEO

4.1.- Aprobar la realización de prácticas profesionales no laborales en empresas del alumnado del “Proyecto Oviedo Piensa Joven/Oviedo Thinks Young”. 2017/4 (4360-170004)

### 5º.- EDUCACIÓN

5.1.- Conceder las ayudas para desayunos, periodo no lectivo curso 2017-2018: verano. 2016/3 (4321-160003)

5.2.- Conceder las ayudas para comedores escolares, periodo no lectivo curso 2017-2018: verano. 2016/2 (4321-160002)

### 6º.- OFICINA PRESUPUESTARIA

6.1.- Aprobar modificación del Plan de Inversiones al objeto de dotar el crédito necesario para financiar la anualidad correspondiente a las obras de reparación de las articulaciones de los arcos-bóveda de la cubierta del Palacio de los Deportes, por importe de 18.945,03 €. 2018/3

### 7º.- PARTICIPACIÓN CIUDADANA

7.1.- Subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para entidades sin ánimo de lucro, destinadas a proyectos de participación ciudadana, convocatoria 2017: Aprobar resolución Procedimiento Reintegro Subvención AAVV Fuente Pando Pumarín. 2017/67

7.2.- Aprobar la convocatoria de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para entidades sin ánimo de lucro, destinadas a proyectos de participación ciudadana de convocatoria anual. Ejercicio 2018, siendo la aportación municipal de 79.610 €. 2018/4

7.3.- Aprobar convenio de colaboración con la Universidad de Oviedo para el desarrollo del Aula de Educación para la Participación y la Iniciativa (Aula Edupari. 3ª Edición), con una aportación municipal máxima de 4.080 €. 2018/1

### 8º.- PLANEAMIENTO

8.1.- Subvención para obras de rehabilitación de fachada, comunidad de propietarios c/ Arzobispo Guisasola 44: Aprobar justificación y pago último plazo, de 47.656,10 €. (1186-150015)

### 9º.- ATENCIÓN A LAS PERSONAS E IGUALDAD

9.1.- Aprobar Convenio de Colaboración con la Administración del Principado de Asturias, a través de la Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana, para la gestión del Centro Asesor de la Mujer para 2018. 2018/8

9.2.- Aprobar adenda al convenio suscrito con la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias (Consejería de Servicios y Derechos Sociales) para el desarrollo de prestaciones básicas de servicios sociales (Plan Concertado) para el ejercicio 2018. 2018/9

### 10º.- ESTADÍSTICA

10.1.- Aprobar propuesta para dar nombre de “Desarme” a un parque del Municipio de Oviedo.

### 11º.- OCUPACIONES

No se presentan.

12º.- INFORMES, RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formulan.

Fuera del Orden del Día:

1.- Aprobar los Pliegos para la enajenación, mediante subasta, de maquinaria y vehículos procedentes de los servicios de limpieza viaria y recogida de basuras, con un tipo de licitación sobre el que los licitadores deberán formular sus ofertas al alza, conforme a la cláusula tercera del PCAP, y plazo en el que se deberá proceder a la retirada del material de treinta días naturales. 2018/13

2.- Modificar los Pliegos del servicio de seguridad sin armas en "El Asturcón", con un precio de licitación de 18,57 €, IVA excluido, y plazo de duración de 1 año, desde el 6 de septiembre de 2018 o desde la fecha de adjudicación, prorrogable. 2018/051

Oviedo 31 de julio de 2018. El Secretario de la Junta de Gobierno, D. Ignacio Fernández del Páramo.

## ANUNCIOS

### EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA MEDIANTE SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS Nº 4/2018 Y CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Nº 3/2018, AL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2018

Transcurrido el plazo de exposición pública, previo anuncio en el B.O.P.A. nº 157, de 7 de julio de 2018, del Expediente de Modificación Presupuestaria, vía Suplementos de Créditos nº 4 y Créditos Extraordinarios nº 3 al Presupuesto Municipal de 2018, aprobado por Acuerdo del Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 2 de julio de 2018, sin que contra el mismo se hayan presentado reclamaciones, se considera definitivamente aprobado conforme al siguiente resumen (artículos 169 y 177, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo):

#### ALTAS EN PRESUPUESTO DE GASTOS

##### SUPLEMENTO DE CRÉDITO:

CAPÍTULO 1	GASTOS DE PERSONAL	1.500.000,00 €
CAPÍTULO 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	458.000,00 €
CAPÍTULO 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.342.100,00 €
CAPÍTULO 6	INVERSIONES REALES	11.081.064,41 €
CAPÍTULO 7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.199.000,00 €
	<b>TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITO .....</b>	<b>16.580.164,41 €</b>

##### CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS:

CAPÍTULO 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	510.723,38 €
	<b>TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS .....</b>	<b>510.723,38 €</b>

**TOTAL ALTAS ESTADO DE GASTOS ..... 17.090.887,79 €**

#### FINANCIACIÓN

REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	17.090.887,79 €
--	-----------------

**TOTAL ALTAS EN EL ESTADO DE INGRESOS ..... 17.090.887,79 €**

Lo que se hace público para general conocimiento de conformidad con lo dispuesto en el art. 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Oviedo, 30 de julio de 2018. EL CONCEJAL DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y EMPLEO. Fdo. Rubén Rosón Fernández

## EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA MEDIANTE SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS Nº 1/2018 Y CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Nº 1/2018, AL PRESUPUESTO 2018 DE LA FUNDACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA.

Transcurrido el plazo de exposición pública, previo anuncio en el B.O.P.A. nº 157, de 7 de julio de 2018, del Expediente de Modificación Presupuestaria, vía Suplementos de CréditoS nº 1 y Créditos Extraordinarios nº 1 al Presupuesto 2018 de la Fundación Municipal de Cultura, aprobado por Acuerdo del Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 2 de julio de 2018, sin que contra el mismo se hayan presentado reclamaciones, se considera definitivamente aprobado conforme al siguiente resumen (artículos 169 y 177, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo):

<u>ALTAS EN PRESUPUESTO DE GASTOS</u>		
<u>SUPLEMENTO DE CRÉDITO:</u>		
CAPÍTULO 1	GASTOS DE PERSONAL	240.000,00 €
CAPÍTULO 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.256.700,00 €
	<b>TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITO .....</b>	<b>1.496.700,00 €</b>
<u>CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS:</u>		
CAPÍTULO 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	845.400,00 €
CAPÍTULO 6	INVERSIONES REALES	199.000,00 €
	<b>TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS .....</b>	<b>1.044.400,00 €</b>
	<b>TOTAL ALTAS ESTADO DE GASTOS .....</b>	<b>2.541.100,00 €</b>
<u>FINANCIACIÓN</u>		
<u>BAJAS POR ANULACIÓN:</u>		
CAPÍTULO 6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	141.000,00 €
	<b>TOTAL BAJAS POR ANULACIÓN .....</b>	<b>141.000,00 €</b>
<u>MAYORES INGRESOS</u>		
CAPÍTULO 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.342.100,00 €
CAPÍTULO 7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	58.000,00 €
	<b>TOTAL MAYORES INGRESOS .....</b>	<b>2.400.100,00 €</b>
	<b>TOTAL ALTAS EN EL ESTADO DE INGRESOS .....</b>	<b>2.541.100,00 €</b>

Lo que se hace público para general conocimiento de conformidad con lo dispuesto en el art. 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Oviedo, 30 de julio de 2018. Fdo. Roberto Sánchez Ramos, Presidente de la Fundación Municipal de Cultura

## APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA GENERAL DE SUBVENCIONES

El Ayuntamiento Pleno en la sesión celebrada el 2 de julio de 2018 aprobó inicialmente la modificación de la Ordenanza General de subvenciones del Ayuntamiento de Oviedo, incluyendo en el Anexo las Bases reguladoras del procedimiento de concesión

de prestaciones sociales de carácter económico para situaciones de especial necesidad y/o emergencia social.

De conformidad con lo establecido en los arts. 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril de Bases de Régimen Local y 77 del Reglamento Orgánico del Pleno de este Ayuntamiento, se abre un periodo de información pública y audiencia a las personas interesadas en la presentación de reclamaciones y sugerencias a la citada modificación, por plazo de 30 días.

Durante dicho periodo el expediente se puede consultar en las oficinas del Área de Atención a las Personas e Igualdad, en la calle Martínez Marina nº 10 – 2º de Oviedo, de 9 a 14 horas.

En el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo de aprobación inicial y aprobada esta modificación conforme a lo establecido en el citado art. 49 de la Ley 7/1985 y en el art. 78 del Reglamento Orgánico del Pleno.

Oviedo, a 9 de julio de 2018. La Concejala de Gobierno del Área de Atención a las Personas e Igualdad. María Luisa Ponga Martos.

## **SUSTITUCIÓN TEMPORAL, POR AUSENCIA, DE LAS FUNCIONES DEL SR. ALCALDE**

La Alcaldía, por resolución 2018/12.573, de 26 de julio, encomendó, por sustitución, el ejercicio de las funciones del Sr. Alcalde a la Segunda Teniente de Alcalde, Dª Ana Rivas Suárez, durante los días 6 al 14 de agosto de 2018, ambas fechas inclusive.

Oviedo a 27 de julio de 2018. El Alcalde. Fdo.: Wenceslao López Martínez.

## **SUSTITUCIÓN TEMPORAL DE LA DELEGACIÓN EFECTUADA EN LA CONCEJALA DE GOBIERNO Dª ANA TABOADA COMA**

La Alcaldía, por resolución 2018/12.548, de 26 de julio, dispuso la sustitución temporal de las competencias de la Concejala de Gobierno de Información y Participación (que incluye participación en distritos y sectorial; transparencia y atención ciudadana), Dª Ana Taboada Coma, en el Concejal de Gobierno, D. Rubén Rosón Fernández, del 1 al 15 de agosto de 2018, ambas fechas inclusive.

Oviedo a 27 de julio de 2018. El Alcalde. Fdo.: Wenceslao López Martínez.

## **SUSTITUCIÓN TEMPORAL DE LA DELEGACIÓN EFECTUADA EN LA CONCEJALA DE GOBIERNO Dª Mª LUISA PONGA MARTOS**

La Alcaldía, por resolución 2018/12.550, de 26 de julio, dispuso la sustitución temporal de las competencias de la Concejala de Gobierno del Área de Atención a las Personas e Igualdad, que incluye servicios sociales, migración, promoción de la igualdad, cooperación al desarrollo y promoción social (centros sociales y juventud) y registro de parejas de hecho, Dª Mª Luisa Ponga Martos, en la Concejala de Gobierno, Dª Ana Rivas Suárez, del 3 al 10 de agosto de 2018, ambas fechas inclusive.

Oviedo a 27 de julio de 2018. El Alcalde. Fdo.: Wenceslao López Martínez.

## **SUSTITUCIÓN TEMPORAL DE LA DELEGACIÓN EFECTUADA EN EL CONCEJAL DE GOBIERNO D. RICARDO FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ**

La Alcaldía, por resolución 2018/12.551, de 26 de julio, dispuso la sustitución temporal de las competencias del Concejal de Gobierno de Seguridad Ciudadana, que incluye tráfico y sanciones de tráfico; Servicio de extinción de incendios y salvamento (SEIS) y Protección Civil, D. Ricardo Fernández Rodríguez, que serán desempeñadas por la Concejala de Gobierno Dª Ana Rivas Suárez, del 10 al 31 de agosto de 2017, ambas fechas inclusive.

Oviedo a 27 de julio de 2018. El Alcalde. Fdo.: Wenceslao López Martínez.

## **SUSTITUCIÓN TEMPORAL DE LA DELEGACIÓN EFECTUADA EN EL CONCEJAL DE GOBIERNO D. RUBÉN ROSÓN FERNÁNDEZ**

La Alcaldía, por resolución 2018/12.552, de 26 de julio de 2018, dispuso la sustitución temporal de las competencias del Concejal de Gobierno del Área de Economía y Empleo (incluye Economía, Hacienda; Promoción Económica y Empleo; Emprendimiento; Turismo y Congresos; Comercio y Mercados), D. Rubén Rosón Fernández, en el Concejal de Gobierno D. Ignacio Fernández del Páramo, del 16 al 31 de agosto de 2018, ambas fechas inclusive.

Oviedo a 27 de julio de 2018. El Alcalde. Fdo.: Wenceslao López Martínez.

### **BOLETÍN SEMANAL**

El Boletín de Información Municipal del Ayuntamiento de Oviedo, tiene carácter semanal.

Los jueves estará a disposición en la siguiente dirección de Internet: [www.oviedo.es](http://www.oviedo.es)